

VISTO

El EX-2021-00262597-UNC-ME#FCC, por el cual se eleva el PROYECTO DE READECUACION DE MESAS DE EXAMENES, presentado por los Consejeros estudiantiles de Arcilla La Bisagra.

Y CONSIDERANDO

Qué Secretaría Académica ha considerado el Proyecto elevado y ha hecho llegar al HCD una propuesta de modificación del Calendario Académico 2021 fundada en un conjunto de consideraciones que se han tenido en cuenta para la elaboración de la misma.

Que estamos atravesando una situación excepcional, pero se debe procurar mantener los derechos y obligaciones establecidas en el Régimen de Enseñanza, tales como las situaciones de alumnas y alumnos trabajadores.

Que la aplicación de modificaciones al Calendario Académico debe realizarse respetando el artículo 4 de la Res 001/2018 “Régimen de enseñanza y cursado” el cual establece que “Durante el año lectivo, el dictado de clases no podrá ser inferior a catorce semanas de cursado para signaturas cuatrimestrales y seminarios...”

Que la posibilidad de modificar el Calendario Académico 2021 debe buscar la compatibilidad entre los derechos de toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y no docentes) de nuestra Facultad.

Que el HCD reunido en comisión ha tratado la propuesta y debatido en torno a ella, produciéndose importantes aportes y ha emitido despacho sugiriendo incorporar en el turno de junio/julio el llamado a una mesa de examen, modificando el Calendario Académico vigente.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar los Anexos I y II de la RHCD N° 131/20 y su modificatoria RHCD N° 30/21, correspondientes al Calendario Académico 2021, e incorporar en el turno de junio/julio un llamado a una mesa de exámen.

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 2°: Facúltese a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para realizar las modificaciones de fechas que sean necesarias para adecuar el Calendario Académico 2021.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Comuníquese. Gírese a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría Académica y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parísi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC Nº 051/21